



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 642-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 26 de octubre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 036-2022-RLCS-RTP-CSVMCN-GDES/MDCN-T, de fecha 07 de septiembre del 2022, emitido por la Responsable Técnico del Proyecto; el Informe N° 1340-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 07 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 026-2022-MTPPB-IO-CSVM-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 19 de septiembre del 2022, emitido por la Inspector de Obra; el Informe N° 1794-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 19 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1700-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 1314-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 477-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 12511-2022-GM, de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 036-2022-RLCS-RTP-CSVMCN-GDES/MDCN-T, de fecha 07 de septiembre del 2022, emitido por la Arq. Rosa Lucy Copa Sarmiento, en calidad de Responsable Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el Plan de Veterinaria del proyecto en mención, y solicita su evaluación y aprobación del Plan de Veterinaria. Asimismo, precisa se derive la documentación a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y aprobación;

Que, con Informe N° 1340-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 07 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite el Plan de Veterinaria del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", para conocimiento y trámite correspondiente, recomendando sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su revisión, evaluación y aprobación por el Inspector de Obra;

Que, con Informe N° 026-2022-MTPPB-IO-CSVM-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 19 de septiembre del 2022, emitido por la Ing. Maria Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector de Obra, procedió a la revisión y/o evaluación del **PLAN DE VETERINARIA** del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2543911, informando lo siguiente:

> ANÁLISIS Y/O EVALUACIÓN:

Se procede a la Evaluación del presente **PLAN DE VETERINARIA**, presentado por el RESPONSABLE TECNICO, para cumplir las metas contempladas en el presente plan, del cual se tiene la siguiente estructura del plan de trabajo:

DATOS GENERALES:

• ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
• CODIGO UNICO	: 2543911
• UBICACIÓN	: DISTRITO DE CIUDAD NUEVA PROVINCIA DE TACNA REGION TACNA
• MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Directa
• APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	: RESOLUCION ALCALDIA N° 292-2022-MDCN-T
• FECHA DE APROBACION DE EXP. TECNICO	: 10 de junio del 2022
• PRESUPUESTO DEL PROYECTO	: S/. 658,595.91 soles
• PPTO PLAN DE TRABAJO (CD+GG)	: S/. 554,992.74 soles
• PLAZO DE EJECUCION	: 180 DIAS CALENDARIOS
• DEL RESPONSABLE	: Arq. ROSA LUCY COPA SARMIENTO
• INSPECTOR DEL PROYECTO	: Ing Maria Teresa Del Pilar Polo Berrios

CONTENIDO DEL PLAN DE VETERINARIA:

1. GENERALIDADES
2. NORMAS LEGALES
3. OBJETIVOS
4. UBICACION
5. JUSTIFICACION DEL PROYECTO
6. DESCRIPCION DEL PROYECTO
7. DESCRIPCION DE LAS COMPONENTES A DESARROLLAR
8. COMPONENTE 2: ADECUADO MANEJO SANITARIO CONTRA LA ZOONOSIS
- Acción 2.1: Asistencia y vigilancia de enfermedades de zoonosis en ambientes adecuados



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Acción 2.2: Adquisición de ambulancia veterinaria.
- 9. COMPONENTE 3: EFICIENTE CONTROL SOBRE POBLACIONAL DE MASCOTAS DOMESTICAS Y ABANDONADAS
- La acción 3.1. Monitoreo y equipamiento con las nuevas tecnologías para un mejor control sanitario.
- Acción 3.2: Asistencia quirúrgica para el manejo poblacional de animales domésticos.
- 10. COMPONENTE 4: SUFICIENTE CONOCIMIENTO DE CUIDADO PREVENTIVO
- Acción 4.1: Sensibilización a la población por sectores.
- Acción 4.2: Sensibilización en los centros de abastos.
- 11. META FISICA
- 12. PRESUPUESTO
- 13. PLAZO
- 14. ANEXOS
 - FORMATOS
 - REGISTRO CIVIL DE MASCOTAS
 - DECLARACIONES JURADAS
 - OTROS

Luego de la evaluación efectuada al **PLAN DE VETERINARIA** para el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2543911, del cual se indica lo siguiente:

El **PLAN DE VETERINARIA** solicitado para el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2543911, presenta un contenido acorde al expediente técnico aprobado.

✓ **DEL PRESUPUESTO:**

El monto por cada componente corresponde de acuerdo al cuadro:

COMPONENTE 02	Montos
.Adecuado manejo sanitario contra la zoonosis	150,902.05
COMPONENTE 03	
.Eficiente control sobrepoblacional de mascotas domesticas y abandonadas	81,540.00
COMPONENTE 04	
.Suficiente conocimiento de ciudado preventivo	162,614.80
TOTAL	395,056.85

Siendo un total de S/. 395,056.85 soles por los tres Componentes a nivel de costo directo.

✓ **MODALIDAD DE EJECUCIÓN:**

La modalidad de ejecución ha sido determinada por la Unidad Ejecutora, determinando que la ejecución presupuestaria será directa.

✓ **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo propuesto para la ejecución del proyecto es de 75 días calendario. La ejecución para las Componentes 02, 03 y 04 se propone en 75 días calendarios, el cumplimiento de este tiempo estará supedita a la atención de los requerimientos de los cuadros de necesidades por parte de la sub gerencia de abastecimiento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la revisión y evaluación al contenido del Plan de Veterinaria del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2543911, y toda la documentación adjunta, éste cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el EXPEDIENTE TECNICO APROBADO, en ese sentido la suscrita considera **PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE VETERINARIA con un presupuesto a nivel de costo directo de S/ 395,056.85 (trescientos noventa y cinco mil cincuenta y seis con 85/100 SOLES), y un plazo de ejecución de 75 días calendarios;**

Que, con Informe N° 1794-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 19 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación y/o revisión de la **APROBACIÓN DEL PLAN DE VETERINARIA** para el proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", emitido por la Ing. Maria Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector de Obra, determina **PROCEDENTE** el Plan en mención;

Que, con Informe N° 1700-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite el Plan de Veterinaria del Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", a fin de que pueda otorgársele el trámite correspondiente que permita su aprobación mediante acto resolutivo, considerando **con eficacia anticipada al 19 de septiembre del 2022**. Fecha desde la cual se viene ejecutando;

Que, con Informe N° 1314-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado los actuados es importante contar con la opinión del Inspector de Obra quien opina **PROCEDENTE LA APROBACIÓN**, así como la de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita continuar con el trámite correspondiente, asimismo, esta Gerencia en materia estrictamente presupuestaria emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la **APROBACIÓN PLAN DE VETERINARIA** del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código CUI 2543911, por la suma de S/ 395,056.85 (trescientos noventa y cinco mil cincuenta y seis con 85/100 SOLES);

Que, con Informe N° 477-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es **VIABLE** la Aprobación del **PLAN DE VETERINARIA** para el proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2543911, con un presupuesto a nivel de costo directo de S/ 395,056.85 (trescientos noventa y cinco mil cincuenta y seis con 85/100 SOLES), con plazo de ejecución de 75 días calendarios, y ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante **Proveído N° 12511-2022-GM**, de fecha 26 de octubre del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Desarrollo Económico Social, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 19 de septiembre del 2022, el **PLAN DE VETERINARIA** para el proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2543911, con un presupuesto a nivel de costo directo de S/ 395,056.85 (trescientos noventa y cinco mil cincuenta y seis con 85/100 SOLES), con plazo de ejecución de 75 días calendarios, y ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo del Proyecto aprobado en el Artículo Primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

CC.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyMI
GDES
SGSI
SGSG
SGTiyC
INTERESADO
Archivo.

